



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 523 - 2016

Ingreso N° 7200049 de fecha 12.02.2016.

ORD. N° 1031 /

**ANT.:** Solicitud de la Sra. Isabel Macías Araya, ingresada el 12.02.2016.

**MAT.:** **PROVIDENCIA:** Autorización Artículo 60° LGUC, para regularizar inmueble ubicado en calle Pedro de Valdivia N° 92.

**SANTIAGO, 24 FEB 2016**

**DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. SERGIO VENTURA BECERRA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE PROVIDENCIA**

1. Por presentación citada en el antecedente, la arquitecta Sra. Isabel Macías Araya solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Pedro de Valdivia N° 92, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Providencia, corresponde a un Inmueble de Conservación Histórica identificado con el N° 52 "Iglesia Ortodoxa Santísima Virgen María" y a su vez, se emplaza en Zona UpEC3+AL, cuyas normas generales y específicas se establecen en el Plan Regulador Vigente.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación interior, del inmueble identificado, para lo cual se consulta ejecutar obra menor correspondiente a la ampliación de la sala de reunión instalación de muros, sin alteración de fachadas del edificio actual, conforme a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.



4. Al respecto informo a usted que, aunque se trate solo de una regularización, la Dirección de Obras Municipales de Providencia estima necesario contar con la autorización por parte de esta SEREMI, por lo que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

  
FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

SCK/lpc

Incluye: Antecedentes originales ingresados y 3 copias de planos y especificaciones técnicas timbradas.

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario

C.c. Sra. Isabel Macías Araya.

Dirección: Toesca N° 2002, depto. 302, comuna de Santiago.

Teléfono: 983 237 276

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

(SCK / 16. 34)